



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01397689-NEU-DESP#MS - CAMBIO FUNCIÓN RIOS Y RONIS-SUBSECRETARÍA DE SALUD-

VISTO:

El EX-2021-01397689-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente MARIO DANIEL RIOS, Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente de la Dirección General de Planificación y Arquitectura, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, como Director Nivel Central de Obras Menores y Mantenimiento en la citada Dirección, a partir del día 25 de Junio de 2021;

Que además se tramita el cambio de función de la agente CECILIA LAURA RONIS, Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente de la Dirección General de Planificación y Arquitectura, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, como Jefa de Sector Planificación en la citada Dirección, a partir del día 25 de Junio de 2021, en reemplazo del agente MARIO DANIEL RIOS;

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de función laboral de los agentes RIOS y RONIS, resulta necesario tramitar un reconocimiento de los servicios prestados, a partir del día 25 de Junio del 2021 y hasta el 01 de Noviembre de 2021;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que el agente RIOS ocupará un cargo de conducción como Director, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a la agente RONIS la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 25% del básico PF5, dado ocupará una Jefatura de Sector en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 25 de Junio de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección General de Planificación y Arquitectura, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, al agente **MARIO DANIEL RIOS** (Legajo N° 757199 - CUIL N° 20-26791051-1 – Categoría PF1), en el Puesto “Jefe Sector Nivel Central/Planificación (JCS), secuencia 0001”, que le fuera oportunamente otorgado, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y **ASÍGNASE** al citado agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L – URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a partir del día 25 de Junio de 2021 y hasta el 01 de Noviembre de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección General de Planificación y Arquitectura, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que se detallan:

MARIO DANIEL RIOS (Legajo N° 757199 - CUIL N° 20-26791051-1 – Categoría PF1), en el Puesto “Director Nivel Central/Dirección de Obras Menores y Mantenimiento (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 0,6258 % del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

CECILIA LAURA RONIS (Legajo N° 790843 - CUIL N° 27-30412670-7 – Categoría PF1), en el Puesto “Jefe de Sector Nivel Central/Planificación (JCS), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 25% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir del 01 de Noviembre de 2021, en la Planta Funcional de la Dirección General de Planificación y Arquitectura, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que a continuación se detallan:

MARIO DANIEL RIOS (Legajo N° 757199 - CUIL N° 20-26791051-1 – Categoría PF1), en el Puesto “Director Nivel Central/Dirección de Obras Menores y Mantenimiento (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 0,6258 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio ambiente (PAQ), secuencia 0002”, en la citada

Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

CECILIA LAURA RONIS (Legajo N° 790843 - CUIL N° 27-30412670-7 – Categoría PF1), en el Puesto “Jefe de Sector Nivel Central/Planificación (JCS), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 25% del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Recursos Físicos y Medio ambiente (PAQ), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.